

RESTRINGIDO

Pág. 1 de 2



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MÉDICO ORIENTE**

Radicado No. 1 4 7 2 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMORI-OAU

Villavicencio (Meta), 29 de Junio de 2021

Señor

JULIO EDUARDO PAEZ CASTRO

Documento: 19.182.354

Teléfono: 310-336-4764

Dirección: Torre 1 apartamento 101 Balcones de Cofrem

Correo Electrónico: julioeduardopaez@hotmail.com

Villavicencio – Meta

ASUNTO: Respuesta requerimiento DIGSA 137064 PAG.WEB

De acuerdo al requerimiento interpuesto por usted ante la Pagina Web de la Dirección General de Sanidad Militar, con radicado No. 1377064, donde refiere falta de oportunidad de citas de medicina especializada, nos permitimos informarle lo siguiente:

- a. La Profesional del área de Servicio al Ciudadano, realizó la verificación correspondiente a su caso estableciendo comunicación telefónica con usted, donde refiere que si bien es cierto, en la reunión de la Dirección de Sanidad y veedores a nivel nacional, manifestó diversas inconformidades, éstas no iban dirigidas puntualmente para ser resueltas por este Establecimiento de Sanidad Militar, sino se pretendía poner en conocimiento al señor Brigadier General la situación para que se generen alternativas de solución desde la Dirección misma.
- b. Así mismo, refiere no estar de acuerdo, que hayan remitido su intervención y sus inquietudes ante este ESM, ya que no contamos con las herramientas suficientes para resolver de fondo cada una de las irregularidades con la asignación de presupuesto para garantizar un servicio en salud adecuado y al alcance, especialmente para el más vulnerable, que en este caso, son los Soldados de la fuerza y sus familias.
- c. También reitera que desde nuestra área y de acuerdo a nuestro alcance se ha dado respuesta o solución a cada situación que se presente o que requieren los usuarios, por lo cual no espera respuestas o soluciones de este Establecimiento de Sanidad Militar, ya que éstas se realizan en comunicación directa, o en las reuniones de veedurías que se llevan a cabo, sino que solicita mayor solución por parte de la Dirección de Sanidad.
- d. Por lo anteriormente referido este requerimiento queda cerrado para este Establecimiento de Sanidad Militar.

2021

**FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR.
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO**

Km 7 Vía Puerto López Vereda Apiay - Villavicencio
Correo Electrónico: dmori@buzonejercito.mil.co



RESTRINGIDO

Pág. 2 de 2

Le informamos que con el fin de facilitarle a usted los trámites a realizar el Dispensario Médico Oriente ha dispuesto los siguientes canales de comunicación: vía correo electrónico hospitalmilitarorientegmail.com medios por los cuales podrá recibir información y orientación por parte de nuestros funcionarios. Para trámites PQR puede escribir al correo electrónico pgresmdmori@gmail.com.

Le agradecemos por su requerimiento, ya que para el Dispensario Médico Oriente es de gran importancia, permitiendo instaurar acciones de mejora correspondientes a la situación, propendiendo por brindar una atención adecuada a nuestros pacientes y/o usuarios, acorde a los criterios de humanización.

Cordialmente,



Coronel **ELIZABETH VELEZ SALAZAR**
Directora Dispensario Médico Oriente

Revisó: Te Yuli Ariza de Jaramillo Zamudio
Coordinadora Servicio al Ciudadano Dispensario Médico Oriente

Elaboró: PS Johanna Bustos Fandiño
Servicio al Ciudadano Dispensario Médico Oriente

FRENTE A CUALQUIER DESACUERDO CON LA DECISION ADOPTADA EN LA RESPUESTA, USTED PUEDE ELEVAR CONSULTA ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LA SALUD SIN PERJUICIO DE LA COMPETENCIA PREFERENTE QUE LE CORRESPONDE A ESTA, COMO ENTE RECTOR EN MATERIA DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC N°12

Radicado No. 50831 / MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV06-CBR12-BAS12-ESM-1

Florencia - Caquetá, 29 de junio de 2021

Señor:

EDILBERTO ROJAS PAZ

Presidente Asociación de Veedurías Regional 6 (VECOSOSALUD)

CC: 16667296

Florencia, Caquetá

Asunto: Respuesta PQR radicado 137494

Cordialmente me permito emitir respuesta a su requerimiento de fecha 2021-06-22, allegado a la Oficina de Atención al Usuario del Establecimiento de Sanidad Militar BAS 12, por medio de la página web de Sanidad Militar, solicitando información y manifestando algunas inconformidades frente a la asignación presupuestal, asistencial y organizacional del Establecimiento de Sanidad Militar BAS 12.

De esta manera, nos permitimos informarle lo siguiente:

1. Con respecto a las fallas de la plataforma de SALUD.SIS, le informamos que esta plataforma tiene un uso a nivel nacional, y algunas de las fallas se deben a cambios climáticos que pueden afectar la fluidez del internet, herramienta esencial para el funcionamiento de la plataforma. Pese a ello, se tienen canales de comunicación y solicitudes para corrección de fallas en la prestación del servicio, y estos canales son de conocimiento y uso constante, tanto de los profesionales del ESM como del personal administrativo que interviene en la prestación de los servicios, en aras de dar solución pronta a los inconvenientes que se puedan presentar.
2. Frente a las ambulancias del parque automotor del ESM, se ha tomado contacto con cada una de las unidades tácticas para que estas se hagan responsables y se apersonen de su uso y se dé la empleabilidad correspondiente a las herramientas asignadas en nuestra regional.
3. Debido a que la demanda de usuarios que requieren el servicio de medicina interna es alta a nivel departamental, y la oferta de profesionales es baja, se ha dificultado la consecución de un especialista que preste sus servicios en

2021

FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO



Calle 16 N° 16-00 - Florencia Caquetá.
dismedbas12@gmail.com

Al contestar, cite este número

Radicado No. _____ / MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV06-CBR12-BAS12-ESM-1

- nuestro ESM, sin embargo, se continúa en la búsqueda del mismo en aras de una más completa prestación del servicio.
4. Con respecto a las demoras en los procesos de contratación de red externa, este ESM ha oficiado al CENAC y ha solicitado de manera constante la agilidad en los procesos de contratación, con las IPS, en aras de mejorar el servicio y cumplir con los tiempos estipulados por la DISAN.
 5. Frente al punto de mantenimiento de las instalaciones del ESM, le informamos que la Dirección de Sanidad General mediante OAP N° 001 de 2021 CENAC FLORENCIA destinó un rubro para mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos e industriales que hacen parte del Establecimiento de Sanidad Militar y sus unidades centralizadas para cubrir estos servicios en toda la vigencia 2021 así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO EQUIPO BIOMEDICO	\$15.000.000
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO EQUIPO INDUSTRIAL	\$30.000.000
TOTAL GENERAL		\$45.000.000

De igual manera, se ha realizado la solicitud a la DISAN, y se espera que para la vigencia 2022 se asigne un nuevo rubro para subsanar necesidades estructurales y mejorar la atención y calidez a los usuarios.

Finalmente reiteramos nuestra disposición al diálogo y a la rendición de cuentas constante y verás, y quedamos atentos a cualquier duda o inquietud.

Atentamente,


Mayor HERNAN QUINTERO VILLA
Director Establecimiento Sanidad Militar BAS12

Elaboró: PS. María Paula
Coordinadora OAU

Vo.Bo y Revisó: MY Lina Rojas
Subdirectora Científica ESM BAS12

2021 FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR.
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO
Calle 16 N° 16-00 - Florencia Caquetá.
dismedbas12@gmail.com





GESTION DE SOLICITUDES

Solicitante

Nombre	ANDRES SABALA PEREZ
Identificación	CC 19428524
Correo Electrónico	anzape1020@hotmail.com
Teléfono	32310903
Celular	
Ubicación	Colombia> Quindío> Armenia.
Dirección	DG 26 21 T 70
Tipo usuario	Activo
Género	Masculino
Grupo Etario	De 60 a 64 años
Grupo Etnico	No aplica
Tecnologías en salud	No aplica
Patología	Otras patologías no especificadas

Solicitud

Consecutivo	137697
Medio de Recepción	Correo electrónico
Fecha	2021-06-23 02:47:30
Persona que radica	Persona natural



GESTION DE SOLICITUDES

Solicitud

=== SOLICITUD ORIGINAL ===
Bogotá, D.C. 23 de junio de 2021

EL SEÑOR MG HUGO ALEJANDRO LÓPEZ BARRETO DIRECTOR DE LA DIGSA, allega correo electrónico, con las PREGUNTAS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS donde relaciona el requerimiento del usuario ANDRES ZABALA PEREZ quien indica DEMORA EN LA CONTRATACION, ENTRE OTRAS

El usuario hace la siguiente intervención

??Dosquebradas Risaralda mayo 16 de 2021

REF: Salud de las Fuerzas Militares

De acuerdo a las reuniones previas, tanto con la Dirección de Sanidad y La Red Nacional de Veedurías me permito manifestar en informe tendiente a mejorar la atención en salud del Dispensario 3029 en Pereira, y por consiguiente el SSFMP.

Me permito referir como primera medida el alcance de un preámbulo dado por el congreso de la República haciendo referencia a la posición en la que nos enmarca el régimen especial en Colombia:

??PREAMBULO

El Sistema de salud de las fuerzas militares y de la policía nacional en virtud del artículo 248 y 279 de la

ley 100 de 1003. Se constituyó como un régimen de excepción del sistema general de seguridad social en salud en razón a la organización logística y misión que constitucional que cumple la fuerza pública en

desarrollo del artículo 216 de la constitución política de Colombia, y cuya actualización debe estar acorde

con la ley 1751 de 2015 estatutaria de la salud.

Sobre esta materia la Corte también ha precisado lo siguiente:

???? El legislador pretendió al establecer los regímenes de excepciones al régimen general de la Ley 100 de 1993: i que los derechos en salud contengan beneficios y condiciones superiores a los que rigen para los demás afiliados al Sistema Integral de Seguridad Social contenido en la dicha ley y, a su vez, ii en ningún caso, consagre un tratamiento discriminatorio o menos favorable al que se otorga a los afiliados al sistema integral general[5]??.

1. Necesidades:

a. Talento Humano.

Of. 01 Sub. 04 SL. 05 Jefe Enf. 01 Total. 11

2. Población BASAM8. Aparecen en la información 6.954 usuarios tanto de la unidad operativa como del BITER08.

a. No se especifican los usuarios en uso de buen retiro, pensionado, sustituto de pensión o retiro y sus beneficiarios lo cual afecta la estadística de cobertura.

3. Capacidad Instalada

a. Sala de TRIAGE ?? No se atienden urgencias ya que no hay material e insumos para la misma. Pero estadística dice que atienden 3.345 pacientes.

b. Laboratorio ?? Había un gran laboratorio y fue sacado y nunca se supo a donde lo enviaron o legalizaron con todo y bacterióloga aun así atienden 1.219 pacientes y 7.669 muestras por mes las cuales las envían a la ciudad de Armenia y.?

4. C.T.C: Aunque se le asigno otro nombre, no es eficiente ya que los pacientes cuando llegan al dispensador de medicamentos, requieren el medicamento en forma inmediata y pasan hasta meses o años y no hay respuesta.

5. Fondo Interno: La unidad táctica aporta por fondo interno al dispensario una suma significativa la cual se usa en muchos casos para cubrir lo que el sistema de salud no suministra para su funcionamiento:

RUBRO VALOR

MATERIALES DE CONSTRUCCION 15'622.805

MOBILIARIO 6'591.839

INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO 2'896.000

TOTAL 25'110.644,52

6. Arreglos y mantenimiento para evitar lo desagradable o posible falta de higiene, presentación, asepsia, entre otras. Entre otros mas daños y deterioros que cada día nos llevan a desear menos asistir a este sitio considero que el comando superior debería apoyar el mantenimiento de instalaciones sanitarias del 3029.

7. Causas de inconformidad por parte de los usuarios

Por lo anterior se remite al BAS 08 en la ciudad de ARMENIA.

Cordialmente,

OPS. CINDY V. MELO MENDOZA
OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
DIRECCIÓN DE SANIDAD
EJÉRCITO NACIONAL

Grupo prioridad
Hash

Ninguno
QUHZP8425

Estado Actual



GESTION DE SOLICITUDES

Talento Humano

Referencia

Garantía de la calidad

Trámite de CTC

Almacén: Entrega de elementos médico quirúrgicos ?? ortesis y prótesis

Archivo: 01 sala de archivo historias clínicas

01 archivo central

3. El Establecimiento de Sanidad Militar BASAM tiene una capacidad instalada de primer nivel para atención prioritaria, debido a que el servicio de urgencias requiere la Habilitación de servicios durante las 24 horas.

4. De acuerdo a lineamientos de la Dirección General de Sanidad Militar, el Servicio de laboratorio se encuentra distribuido solo para tomas de muestra, y análisis de laboratorios básicos en la ciudad de Armenia, exámenes especializados en la ciudad de Ibagué, Bogotá y Pereira.

5. La Actual Dirección del Establecimiento no hizo uso del presupuesto del fondo interno durante el periodo del año 2021, por otro lado durante el primer semestre del 2021 se encuentra en trámite para inversión en estructuración para inversión de cadena de frío de vacunación Covid -19.

6. en cuanto a los trámites de medicamentos que requieren Comité técnico científico la Dirección de Sanidad Ejército aumento a dos días a la semana la realización de la junta médica de especialistas para dar celeridad a los procesos y puedan salir en el menor tiempo posible

7. durante el transcurso del año 2021 se han realizado trabajos de mantenimiento y se realiza de limpieza y desinfección de todas las áreas del ESM acatando las normas de seguridad en contra del Covid-19, también se solicitó mantenimiento de la cubierta de todo el Establecimiento

Finalmente se recuerda a los usuarios que la oficina de Atención al Usuario siempre esta presta en brindar atención ante cualquier situación o dificultad que se presente.

Cordialmente

Mayor. YOLANDA PEÑA ESCOBAR

Directora Establecimiento de Sanidad Militar ESM BASAM

Elaboró OPS Linda Peláez

Coordinadora Oficina Atención al Usuario ESM BASAM

=== 2021-07-12 12:07:56 [Cindy Viviana Melo Mendoza] ===

Bogotá, Julio 12 de 2021

Señora

OFICINA SERVICIO AL CIUDADANO ESM BASAM

Reciban un cordial saludo, así mismo me permito informarle que el requerimiento en



GESTION DE SOLICITUDES

Respuesta completa

=== 2021-07-12 15:57:23 [LINDA PELAEZ] ===

ANDRES SABALA PEREZ
CC 19428524
Correo electrónico: anzape1020@hotmail.com
Teléfono: 32310903
3108296033
Dirección: DG 26 21 T 70

ASUNTO: Respuesta reclamo consecutivo: 137697

Respetuosamente me dirijo a usted para dar respuesta a su petición, me permito informar que:

1. El Establecimiento de Sanidad Militar BASAM A a la fecha ha realizado diferentes solicitudes de personal militar para reforzar la parte administrativa en el plan de necesidades 2022 y se realizó adquisición para el personal de servicio.

2. Nuestra capacidad instalada Atención prioritaria: 02 Consultorios

01 Área de triage

01 Sala de observación 4 camas

01 Sala Vigilancia continua 8 camas

01 Sala de procedimientos

01 Sala reanimación

Consulta externa: 01 Cons. Medicina general

01 Cons. Especialistas

03 Cons. Odontología

01 Cons. Psicología

Sala de esterilización

Sala de Espera: Zona de prioritaria

Zona de consulta externa

Baños

MATIS: 01 Cons. RIAS ENFERMERIA

01 Cons. RIAS MEDICINA

01 Punto de vacunación PAI

Fisioterapia: Área para electroterapia

Área para mecanoterapia

Área de almacenamiento

Baño para pacientes

Laboratorio Clínico: Recepción

Área de toma de muestras y procesos

Área administrativa: Dirección

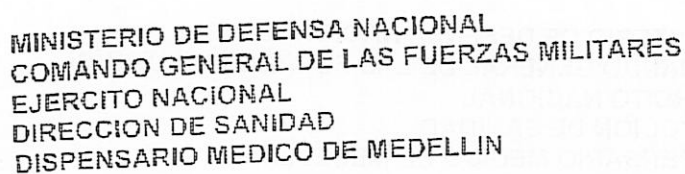
Ayudantía

Atención al usuario

Seguridad y salud en el trabajo

Evaluación y seguimiento

Asesoría jurídica



Medellín, 29 de junio del 2021

Señor(a)
RAMON ALCIDES MARULANDA AMELINES
 CC: 15360051
 Dirección: Calle 1 B 54 31 N O
 Teléfono: 00000
 Correo electrónico: magaris.66@hotmail.com
 Medellín, Antioquia

Asunto: Envío respuesta requerimiento DIGSA 137481- DIGSA 137480

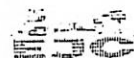
De acuerdo al requerimiento interpuesto por usted durante la sesión denominada "UN CAFÉ CON EL DIRECTOR" llevada a cabo el día 10/06/2021, la cual será realizada periódicamente y tiene por objetivo lograr una comunicación efectiva con los representantes de usuarios, escuchar sus voces e implementar acciones de mejora que permitan fortalecer el vínculo y sentido de pertenencia institucional, en donde manifiesta *"tomas relacionados con contratación, , entrega de medicamentos, vacunación COVID, agotamiento, entre otros..."*.

Para dar respuesta de fondo a sus inquietudes es importante poner en conocimiento la siguiente información:

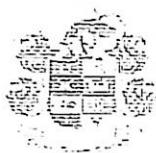
1. Con relación a "La Regional 7 entrego a Modollin la suma de dos mil millones para el HPTU, y mil millones a cada uno, HOSPITAL SAN VICENTE FUNDACION Y OTROS MIL MILLONES AL HOSPITAL GENERAL", me permito compartir la siguiente información:

2021

FORJAMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR,
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 77 c N°. 51-136 Barrios Los colores
Correo: atencionusuariohombre@gmail.com



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN

- ✓ HPTU \$ 2000.000.000
- ✓ HSVP \$1000.000.000
- ✓ IPS \$1000.000.000
- ✓ HGM \$1800.000.000
- ✓ OPTICA\$ 126.000.000
- ✓ GASTROS 160.000.000 (REGIONAL)
- ✓ CARDIOLOGIA \$ 300.000.000 (DMMED)
- ✓ PSIQUIATRIA\$ 1000.000.000 (REGIONAL)

2. "Hay 1.800 millones para mantenimiento y en el momento hay baterías de baños que no funcionan en los pisos, grave el tema para ancianos y discapacitados, techos muy afectados por el invierno"

R// A la fecha fue adjudicado el proceso de mantenimiento N° 354 de fecha 19/06/2021 por un valor de \$1.800.000.000, el cual será ejecutado a partir del 10/07/2021, luego de la contratación de la interventoría, el anterior tiene por objeto "contratar la construcción del mantenimiento global para los bienes e inmuebles del dispensario DMMED y algunos de sus establecimientos de Sanidad Militar" con contrato N° 413.

3. "La farmacia no está entregando los medicamentos de tutela sino con autorización del Coronel" por lo anterior es pertinente aclarar que la farmacia ETICOS UT dispensa los medicamentos especificados en las acciones de tutela según la patología por la cual fue interpuesta, no obstante si se medican moléculas que no se encuentren dentro del acuerdo de medicamentos de las FF.MM. se hace necesario diligenciar un CTC (COMITÉ MEDICO) para lo cual se anexa protocolo.

- Verificar que se hayan agotado todas las alternativas que existen en mencionado acuerdo, antes de someter a comité un medicamento.
- La solicitud de medicamentos fuera del Acuerdo 062/2013 debe ser revisada por el auditor médico del ESM o quien haga sus veces.
- Diligenciar diariamente y completamente la base de datos ya establecida para el proceso según DIGSA y realizar el debido reporte de lunes a viernes.
- Las solicitudes de la Junta deben ser por médico especialista en ningún momento se aceptará solicitudes por "Médico, Medicina General, Médico Familiar y Optometría".
- Verificar que el procedimiento solicitado se encuentre fuera del acuerdo 062/2013 o validar con plataforma SALUD SIS según códigos de la Clasificación Unica de Procedimientos en Salud - CUPS.
- Se debe verificar que el paciente no este con multificación, inactivo o provisional en SALUD SIS y que su unidad de atención pertenezca a la fuerza Ejército.
- Que no tenga ningún acta vigente por el mismo medicamento y la misma concentración.
- Es importante que la persona encargada de la Junta de Medicamentos una vez verifique la documentación correspondiente, envíe a la farmacia o sistema clínico el medicamento NO PDS con todos los datos de los laboratorios clínicos correspondientes al diagnóstico y medicamento.
- Una vez se verifique que la documentación se encuentra completa y cumple con todos los requisitos se deben cargar a la plataforma SALUD SIS, en formato PDF, legible y claro.

2021

FORTALECIMIENTO
DE LA VIGILANCIA MILITAR
LA PROTECCIÓN Y EL CUIDADO

2021

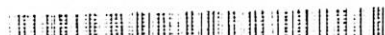
Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 77 c N° 51-136 Barrios Los colores
Correo: atencionusuariomme@gmail.com



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN

III. Aspectos a tener en cuenta para las solicitudes de medicamentos:

- Fecha de diagnóstico del paciente de patología y la fecha
- Formato de aprobación de medicamentos (F. 1717) llenado totalmente diligenciado, con firma y sello del médico evaluador o transcriptor si es el caso
- En caso de ser renovación de algún medicamento, anexar el formato de solicitud con el que fue aprobado
- Fotocopia de fórmula médica solicitando el medicamento ordenado por especialista habilitado
- Agregar la opinión o comentario de la historia clínica dando las prescripciones de los medicamentos antes suministrados y detallar en la justificada por



Al contestar, este es el primer paso

Radiación No. 767 1335800012291 MDN COGEM CODEC SECEJ-UMMC-COPER-DIGAN-20 25

escrito por el médico especialista tratante, de forma clara y legible, la información sobre resultados ayudas diagnósticas, información bibliográfica, situaciones clínicas particulares y ocupativa (El cual debe venir resaltado)

- Formato de sospecha de reacción adversa a medicamento INVIMA (por falla terapéutica y/o efectos secundarios), en caso de solicitar el mismo principio activo, concentración y presentación pero diferente al medicamento suministrado por el proveedor legalizado (marca comercial)
- Fotocopia de cédula de ciudadanía por ambas caras
- Fotocopia de carné de servicios médicos vigente

IV. Recomendaciones generales

- La renovación del acta de comité de medicamentos se debe realizar con un mes de anticipación, con el fin de no interrumpir el tratamiento por el trámite administrativo
- El formato NO RQS es exclusivamente para medicamentos, no se debe usar para solicitud de procedimientos e insumos
- No se debe autorizar medicamentos fuera del Acuerdo 005/2013 de manejo ambulatorio, con el para de la Junta Evaluadora de medicamentos de la Dirección de Sanidad del Ejército, salvo, cuando se sea autorizado como una urgencia vital
- Los tiempos de espera para la respuesta del usuario no pueden superar los 10 días, es así que es de obligatorio cumplimiento recibir la documentación correspondiente, realizar la verificación, subir al sistema y realizar el reporte el mismo día
- Por lo anterior, se solicita difundir los siguientes lineamientos al personal involucrado con el proceso y a la red externa contratada
- Cada trimestre se debe enviar matriz de seguimiento completamente diligenciada correspondiente a las actas generados por DGS/A para el proceso de procedimientos e insumos y matriz de medicamentos unilaterales
- Envío de bases de datos de reporte a correo electrónico según anexado (formato único) para procedimientos de urgencias cargadas en la herramienta GACUD SIS diariamente
- Las solicitudes se reciben de lunes a viernes en horario de 8:00 a 17:00 horas, y la respuesta se realizará a través de correo los días martes y jueves
- La respuesta emitida por la Junta Evaluadora debe ser cargada por la persona encargada del proceso en el ESM al sistema GACUD SIS

2021 FORAL FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO

EJEC

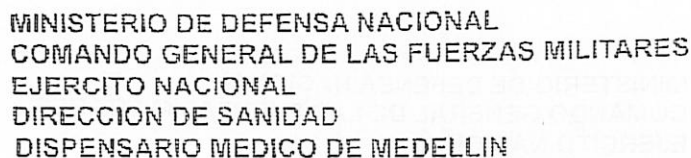


2021

FORAL FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO

EJEC

Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 77 c N° 51-136 Barrios Los colores
Correo: atencionusuariashomme@gmail.com

[illegible]

Radford No. 202100000701 N.A. CODEM CODE N. 3331 J. MGF CODER-DIGAN-25 25

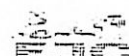
[illegible]

1. The first step is to identify the problem or question that needs to be answered. This involves understanding the context and the specific requirements of the task.

- R// Las agendas se lanzan cada tres meses y se accede a ellas a través del mecanismo del Call Center de la Dirección General de Sanidad al número (034) 2040051 en el horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. y los sábados de 8:00 a.m. a 12:00. las cuales se aslanan según disponibilidad.

- IR// La vacunación covid-19 se realiza según disponibilidad de agenda, se aclara que hay biológicos que para su suministro se requiere de la presencia de 6 personas. Sin embargo esta dirección realizara las acciones correspondientes para que se fortalezcan las medidas de bioseguridad y de esta forma mitigar la propagación del virus COVID-19.

FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR,
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO



Escaneado con CamScanner



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN

Actualmente en el DMMED se está vacunando a las personas pertenecientes a la etapa 3 correspondiente a mayores de 12 años que tengan comorbilidades, si se encuentra dentro de este grupo podrá comunicarse y programar su cita al número de teléfono 3137081067, en el horario de atención de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.

6. *"El dispensario lleva varios meses sin dermatólogo optometría y oculista. El médico internista se retiró y fue reemplazado por un médico de familia"*

R// A la fecha se tiene contrato por PS con una profesional especialista en DERMATOLOGIA, un Profesional por PS Optómetra, a su vez el DMMED cuenta con dos profesionales Militares con las mismas especialidades.

7. *"La deserción de médicos y especialistas es alta por bajos pagos de salario"*

R// A la fecha las contrataciones realizadas están sujetas a la tabla salarial dispuesta por la DIGSA.

8. *"La atención en urgencias es bastante lento"*

R// El DMMED no brinda atención de urgencias, únicamente se presta el servicio de prioritaria con horario de atención de lunes a domingo 24 horas. No obstante su requerimiento será teniendo en cuenta como acción de mejora y se tomarán las medidas pertinentes para que este tipo de situaciones no se vuelvan a repetir.

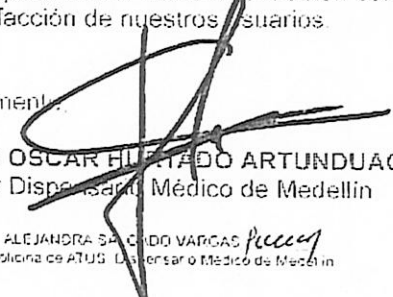
9. *"Las citas en su mayoría son virtuales, el riesgo de contagio en el dispensario es alto"*

R// A la fecha los profesionales de la salud están realizando las valoraciones medicas a los pacientes de manera presencial; por la modalidad de TELEMEDICINA únicamente si el profesional se encuentra asilado.

Para finalizar desde la oficina de atención al usuario le solicitamos nos excuse ya nos encontramos trabajando para favorecer la prestación efectiva de cada uno de los servicios brindados al interior y fuera de DMMED.

Es de recordar que nuestra actividad se basa en una relación diaria, directa y continúa con nuestros usuarios y por ello el DMMED presta especial atención a los requerimientos de los mismos para utilizar dicha información con miras a la mejora del servicio y aumentar así el grado de satisfacción de nuestros usuarios.

Cordialmente,


Coronel OSCAR HURTADO ARTUNDUAGA
Director Dispensario Médico de Medellín

Elabora: PS ALEJANDRA SANCHEZ VARGAS *Puccon*
Funcionaria Oficina de ATUS Dispensario Médico de Medellín

2021

FORTEALCEAMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR.
LA BUENA FUERZA

ESG

Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 77 c N°. 51-136 Barrios Los colores
Correo: atencionusuariomh@gmail.com



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
BATALLON ASPC N° 9 "CACICA GAITANA"

Radicado No 00103 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-BR9-
BASPC9-ESMBASPC09-47-1

Nova, Huila Veintinueve (29) de junio de 2021

Señor
Mauricio Sisa

Cordial saludo, de acuerdo con las dudas y preguntas que se realizaron en la rendición de cuentas de la Dirección General de Sanidad Militar, desde el Establecimiento de Sanidad Militar BASPC 09 me permito aclarar e informar:

- El día 5 de febrero del año en curso se realizó reunión con los representantes de las asociaciones de usuarios, y veedores con el animo de realizar la presentación del comandante de la Brigada, Director del Establecimiento de Sanidad Militar BASPC 09 (ESM BASPC 09) y de la Central Administrativa y contable (CENAC), por parte del director del CENAC aclaro y expuso el proceso de contratación para el año 2021, deuda externa actual y canal de información para realizar solicitudes dado que por información del presidente de la asociación Pensihuila se conoció que habían enviado solicitudes por escrito acerca de ciertos procesos y contratos las cuales no habían tenido respuesta dado que no habían llegado al destinatario, en cuanto a esas solicitudes los veedores de salud confirmaron que se deben realizar directamente al CENAC o al ESM BASPC 09 ya que el año anterior por parte de ellos solicitaron información y las dudas fueron despejadas y aclaradas sin ninguna novedad.
A la reunión anteriormente mencionada asistió el presidente de la asociación pensihuila el SLP pensionado Francisco Sánchez.
- El establecimiento de Sanidad Militar BASPC09 no tiene competencias para asignar ambulancias esta solicitud se envió al General Carlos Alberto Rincón Director de Sanidad Militar donde nos informaron que esta programado para el año 2022 asignarla.
- En cuanto a la necesidad de personal militar esta solicitud se realizó como regional mediante oficio 2021337007402713 del día 16 de junio del año en curso a la Dirección de Sanidad Militar, para la asignación de un enfermero jefe para la dependencia de central de citas y autorización me permito informar que realizo solicitud a la Dirección de Sanidad Militar dado que

2021

FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR,
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO

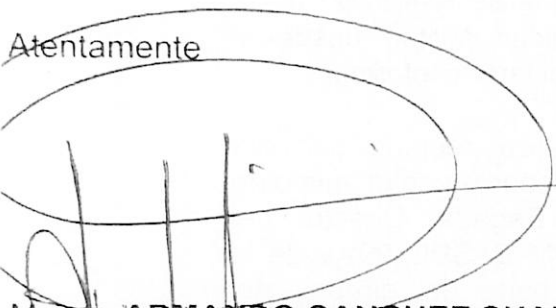


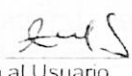
Carrera 21 N° 16-300 Nova, Huila
0988752466
Atencionusuariasmf@gmail.com

ellos son los encargados del presupuesto y numero de funcionarios a contratar.

- Actualmente nos encontramos recopilando documentos para enviar a la Dirección de sanidad con el ánimo de poder salir beneficiados de presupuesto para el mejoramiento de la infraestructura, todo esto debido a que el 23 de marzo se envió esta solicitud por medio de oficio con radicado 2021337002860853 y 2021119400160843.

Atentamente


Mayor **ARMANDO SANCHEZ SUAREZ**
Director Dispensario Médico ESM BASPC 09

Elaboro: PS. Viviana Fonseca 
Trabajadora Social – Atención al Usuario

Reviso: ST Lina Daniela Leon 
Subdirectora Científica (E) ESM BASPC 09



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MEDICO SUR OCCIDENTE "HEROES DE SUMAPAZ"

LUGAR Y FECHA: BOGOTA D.C 18 de junio 2021

INTERVIENEN **CR. GILBERT ANDRES CHAPARRO BARRERA**
Director Dispensario Médico Sur Occidente
MY. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ESPITIA
Oficial Gestión Administrativa y Financiera DMSOC
SP. NAYDER RIVERA AVIRAMA
Suboficial transportes DMSOC
SV. JOSE JULIAN QUINTERO ESTEVEZ
Almacenista DMSOC
TE MARIA ANGELICA MEJIA PARRA
Persona Responsable quien recibe vehículo BISUM

ASUNTO: ENTREGA DE UN VEHICULO CAMIONETA NISSAN FRONTIER AMBULANCIA QUE HACE LA SECCION DE TRANSPORTES DEL DISPENSARIO MEDICO SUR OCCIDENTE "HEROES DE SUMAPAZ" POR INTERMEDIO DEL SEÑOR OFICIAL GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DMSOC.

Al efecto se procedió como sigue:

NISSAN FRONTIER AMBULANCIA

SERIE: 3N6CD35A5ZK426130

MOTOR: YD25-722825P

PLACAS CIVILES: KMY-770

INSPECCIÓN ELÉCTRICA			
No.	ELEMENTO	CLIENTE	
		APROBÓ	
		SI	NO
1	Barra De Luz Principal		
2	Barra De Luz Trasera		
3	Luces Rojas Laterales		
4	Luces Blancas Laterales		
5	Luz Antiniebla		
6	Luces Rojas Posteriores		
7	Direccionales		
8	Sirena		
9	Megáfono		
10	Luces Paciente		

2021 FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR.
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Área Almacén, DMSOC.
Av. Ciudad de Cali, Carrera 86 # 53 b 80 sur - Bogotá. - D. C.
Conmutador 7799500 - extensión No. 2110
disoc@buzonejercito.mil.co

11	Luz Mesa		
12	Extractor		
13	Ventilador		
14	Luz De Cortesía		
15	Luz De Apoyo		
16	Silla Paramédico		
17	Inversor		
18	Luz Fría		
19	Radio		
20	Alarma		
21	Bloqueo Central		
22	Sensor Reversa		
AIRE ACONDICIONADO			
1	Funcionamiento A/C Delantero		
2	Funcionamiento A/C Trasero		



FORMATO VERIFICACIÓN INSUMOS DOTACIÓN

GESTIÓN DE DESPACHOS

FUNCIONARIO QUIÉN REALIZA LA REVISIÓN	HUGO LEONARDO SEPULVEDA MENDEZ	FECHA REVISIÓN		
NÚMERO DE ORDEN DE PRODUCCIÓN	OP841	FECHA ENTREGA		
FUNCIONARIO CLIENTE		CLIENTE E SUMAPAZ		
VERIFIQUE QUE ELEMENTOS QUE APLICAN EN LA DOTACIÓN SEAN ENTREGADOS EN BUEN ESTADO Y EN LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE				
DOTACIÓN AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICA (TAB)				
CANTIDAD	DOTACIÓN AMBULANCIA	CLIENTE		CONTROL SERIAL
		SI	NO	
1	[CI-0004] SILLA PARA MEDICO ABATIBLE	✓		
1	[SP-0004] CAMILLA SPENCER CARRERA T TEC 75 MAX 10G, TRES NIVELES	✓		2120433041
1	[SP-0003] ANCLAJE PARA CAMILLA SPENCER S-MAX 10G	✓		2120031004
1	[SP-0005] ATRIL PORTASUEROS PARA CAMILLA SPENCER	✓		
2	[CI-0164] EXTINTOR MULTIPROPOSITO 5lb	✓		
1	[CI-0412] CAMILLA PLASTICA CON INMOVILIZADOR, ARNES Y SEÑAL	✓		
1	[CI-0414] CANECA VERDE	✓		
1	[CI-0413] CANECA ROJA	✓		
1	[CI-0449] TABLA ESPINAL CORTA	✓		
5	[CI-0496] CINTURON DE SEGURIDAD 2 PUNTOS	✓		
1	[CI-0473] MARTILLO DE FRAGMENTACION x2	✓		
1	[CI-0937] MALLA SUJECION ACOMPAÑANTES	✓		
1	[CI-0426] CINTURON DE SEGURIDAD DE 3 PUNTOS	✓		

2021 FORTALECIMIENTO DE LA VOCACIÓN MILITAR. LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO



Por mi patria, mi lealtad es el honor
 Área Almacén, DMSOC.
 Av. Ciudad de Cali, Carrera 86 # 53 b 80 sur - Bogotá. - D. C.
 Conmutador 7799500 - extensión No. 2110
disoc@buzonejercito.mil.co



1	[CI-0003] SILLA DE RUEDAS	/	
1	[CI-0511] BALA PORTATIL	/	AR0888969
1	[CI-0513] REGULADOR PORTATIL	/	20201200487
1	[CI-0512] FLUJOMETRO	/	1325449
1	[CI-0510] CILINDRO EN ALUMINIO M90	/	MM256899
1	[CI-0514] MANOMETRO PARA OXIGENO	/	1622627
1	[QA-0052] GUANTES DE LATEX	/	
1	[QA-0130] MASCARA LARINGEA NO. 2	/	
2	[QA-0146] RESUCITADOR PEDIATRIICO	/	
1	[QA-0135] MASCARA REINHALADORA CON RESERVORIO ADULTO	/	
1	[QA-0136] MASCARA REINHALADORA CON RESERVORIO PEDIATRIICA	/	
1	[QA-0140] VENTURY ADULTO	/	
2	[QA-0019] TORNQUETE HEMORRAGIA	/	
1	[QA-0009] PERILLA DE SUCCION	/	
2	[QA-0011] VENDA DE ALGODON 4X5	/	
1	[QA-0002] ESPARADRAPO 1"	/	
1	[QA-0037] CANULA NASAL ADULTO	/	
1	[QA-0143] CANULA NASAL PEDIATRIICA	/	
1	[QA-0145] RESUCITADOR ADULTO	/	
1	[QA-0024] CONJUNTO IN-MOVILIZACION (CUELLO, BRAZO, PIERNA Y TOBILLO EN CARTONPLAST)	/	
2	[QA-0012] VENDA ELASTICA 3X5	/	
1	[QA-0036] GUARDIAN 0.6 LTS	/	
2	[QA-0021] APÓSITO DE GASA	/	
1	[QA-0023] GAFAS BIOSEGURIDAD	/	
6	[QA-0117] CLORURO DE SODIO AL 0.9% 500ML	/	
4	[QA-0118] LACTATO DE RINGER 500 ML	/	
2	[QA-0119] DEXTROSA AL 5%	/	
1	[QA-0100] MANTA TERMICA	/	
1	[QA-0132] MASCARA LARINGEA NO. 5	/	
1	[QA-0139] VENTURY PEDIATRIICO	/	
1	[QA-0020] PINZA MAGUILL	/	
1	[QA-0003] TIJERA DE MATERIAL	/	
1	[QA-0018] TERMOMETRO DIGITAL	/	
2	[QA-0010] VENDA DE GASA 3X5	/	
1	[QA-0042] MICROPORE 2.5 CM	/	
1	[QA-0005] SABANAS CAMILLA PAQ X 5	/	
2	[QA-0008] VENDA TRIANGULAR	/	
2	[QA-0022] APÓSITO DE ALGODON	/	
1	[EM-0018] BRAZALETE PEDIATRIICO PARA MONITOR	/	
2	[QA-0096] INMOVILIZADOR DE CABEZA	/	
2	[SP-0016] COLLAR CERVICAL GRADUABLE PEDIATRIICO SPENCER NUC UP	/	
2	[SP-0018] COLLAR CERVICAL GRADUABLE SPENCER NUC UP	/	
1	[I-0028] LINTERNA CON PILASAA	/	

2021 FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR.
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Área Almacén, DMSOC.
Av. Ciudad de Cali, Carrera 86 # 53 b 60 sur - Bogotá. - D. C.
Conmutador 7799500 - extensión No. 2110
disoc@buzonejercito.mil.co



2	[IND-064] BETERÍA AA (PILA) UNIDAD	/		
1	[QA-0091] SONDA SUCCIÓN NO. 5	/		
1	[QA-0148] SONDA SUCCIÓN 16	/		
1	[QA-0147] SONDA SUCCIÓN NO. 8	/		
1	[QA-0211] MASCARA LARINGEA No.1	/		
1	[QA-0212] MASCARA LARINGEA No.4	/		
1	[QA-0001] RIÑONERA PLÁSTICA .	/		
1	[QA-0015] PATO MUJER	/		
1	[QA-0016] PATO HOMBRE	/		
1	[EM-0113] CONECTOR NIBP MACHO PARA MONITOR	/		
1	[QA-0058] TIJERA DE TRAUMA	/		
1	[QA-0006] EQUIPO DE PARTO	/		
1	[QA-0035] LINTERNA DE EXAMEN	/		
1	[QA-0101] CÁNULA GUEDEL NO. 0	/		
1	[QA-0153] CÁNULA GUEDEL NO. 4	/		
1	[QA-0154] CÁNULA GUEDEL NO. 5	/		
1	[QA-0164] TOALLAS DESECHABLES ROLLO	/		
1	[QA-0082] SONDA NASOGASTRICA No.6	/		
1	[QA-0084] SONDA NASOGASTRICA No.10	/		
1	[QA-0155] SONDA NASOGASTRICA 14.	/		
1	[QA-0161] SONDA FOLEY No. 8	/		
1	[QA-0162] SONDA FOLEY No. 12	/		
1	[QA-0163] SONDA FOLEY No. 16	/		
1	[IND-011] LIBRETA DE ANOTACIONES	/		
1	[IND-010] ESFERO UNIDAD	/		
1	[QA-0254] BATA CIRUJANO DESECHABLE	/		
1	[EM-0010] MEDIDOR DE GLICEMIA	/		
1	[EM-0003] KIT TENSÍMETRO Y FONENDOSCOPIO ADULTO	/		
1	[EM-0002] TENSÍMETRO PEDIÁTRICO	/		
1	[EM-0020] MONITOR M50 EDAN	/	360069-M21119550074	
1	[EM-0001] FONENDOSCOPIO PEDIÁTRICO	/		
1	[EM-0058] SUCCIONADOR ELECTRICO FOLEE	/	201015704030042	
1	[EM-0057] DESFIBRILADOR DEA MINDRAY	/	FQ-13056612	
1	RUEDA DE REPUESTO	/		
1	GATO Y EQUIPO PARA SUSTITUCION DE RUEDAS	/		
2	[CI-0150] CHALECO REFLECTIVO	/		
4	[CI-0087] FUSIBLE 10 AMP	/		
2	[I-0004] GANCHOS PARA CUERDA ESTATICA	/		
1	[I-0007] CABLES DE INICIAR .	/		
1	[I-0008] PALANCA PATECABRA	/		
1	[I-0020] DESTORNILLADOR X 6	/		
1	[I-0021] ALICATE	/		
1	[I-0022] BISTURÍ	/		
2	[CI-0160] PERRO 3/8"	/		

2021 FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR.
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Área Almacén, DMSOC.
Av. Ciudad de Cali, Carrera 86 # 53 b 80 sur - Bogotá. - D. C.
Conmutador 7799500 - extensión No. 2110
dlisoc@buzonelercito.mil.co



2	[I-0017] TACOS PLASTICOS	/	
1	[I-0018] MARTILLO TATAMACO	/	
1	[I-0019] LLAVE EXPANSIVA	/	
1	[I-0015] LLAVE MIXTA X 6	/	
4	[CI-0088] FUSIBLE 20 AMP	/	
2	[CI-0717] FUSIBLE MEGA 100 AMP	/	
2	[CI-0987] FUSIBLE MEGA 200 AMP	/	
20	[CI-0131] MANILA	/	
1	[CI-0009] PORTA HERRAMIENTA	/	
1	[I-0012] LINTERNA 2 WATT	/	
1	[I-0014] TIJERA CORTA TODO	/	
2	[I-0342] SEÑALES REFLECTIVAS	/	
1	[CI-0281] EXTENSION CON LAMPARA 10MTS	/	
1	[I-0013] LLAVE DE PERNOS O CRUCETA	/	
Manual de uso			
Garantía			
Tarjeta de propiedad		/	
SOAT			
Impuestos			

NO SIENDO OTRO EL OBJETO DE LA PRESENTE SE DA POR TERMINADA Y EN CONSTANCIA FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.


TE MARIA ANGELICA MEJIA PARRA
Persona recibe vehículo BISUM


SV. JOSE JULIAN QUINTERO ESTEVEZ
Almacénista DMSOC


SP. NAYDER RIVERA AVIRAMA
Suboficial Transportes DMSOC


MY. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ESPITIA
Oficial Gestión Administrativa y Financiera DMSOC


CR. GILBERT ANDRES CHAPARRO BARRERA
Director Dispensario Médico Sur Occidente

2021 FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR,
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Área Almacén, DMSOC.
Av. Ciudad de Cali, Carrera 86 # 53 b 80 sur - Bogotá - D. C.
Conmutador 7799500 - extensión No. 2110
disoc@buzonejercito.mil.co









Radicado No. 0121004777202 /MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBAF-GRUCO-ARCOT-17

Bogotá D.C., 10 de mayo de 2021

Señor Mayor

BERNARDO SUAREZ ELLESCAS

Coordinador Grupo Atención al Usuario y Participación Social

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta queja rendición de cuentas.

De manera atenta, me permito dar respuesta a la queja elevada en la sesión de rendición de cuentas, por el usuario Gabriel Alberto Becerra Pacheco y remitida a través de correo electrónico al Grupo de Contratación el día de hoy, en los siguientes términos:

*“Requería conocer sobre el contrato de medicamentos/ dispensación/responsabilidades de: *ORDENADOR DEL GASTO DEL CONTRATO, *INTERVENTORIA DEL CONTRATO, * ESTUDIO PREVIO, *SUPERVISORES DEL CONTRATO,*AUDITORES,*COPIA DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL, lo anterior ante la pésima atención en la dispensación de las fórmulas, a la fecha no se ha dado respuesta”.*

Respuesta:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales, están obligadas a publicar en el SECOP los documentos que hacen parte de los procesos de contratación, siendo el Sistema Electrónico de Contratación Pública el medio de información oficial de toda la contratación realizada con dineros públicos. El SECOP es el punto único de ingreso de información para las entidades que contratan con cargo a recursos públicos, los entes de control y la ciudadanía en general.

En virtud de lo anterior, la Dirección General de Sanidad Militar adelantó en el SECOP II la Licitación Pública No. 086 MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-2020, que dio origen al Contrato de Suministro No. 106-DIGSA-2020, cuyo objeto es la **“ADQUISICIÓN, DISTRIBUCIÓN, SUMINISTRO, DISPENSACIÓN Y CONTROL DE MEDICAMENTOS A TRAVÉS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE”**, siendo el contratante ETICOS UT 2020.

A continuación, nos permitimos remitir el enlace donde podrá el usuario consultar la totalidad de los documentos que hacen parte de la etapa precontractual y contractual del proceso antes mencionado.

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.5382346&isFromPublicArea=True&isModal=False>

De igual manera nos permitimos informar que se llevó a cabo el Concurso de Méritos No. 098-MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-2020, cuyo objeto es **“CONTRATAR, A TODO COSTO, LA REALIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, CONTABLES Y JURÍDICOS AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA PARA LA “ADQUISICIÓN, DISTRIBUCIÓN,**



SUMINISTRO, DISPENSACIÓN Y CONTROL DE MEDICAMENTOS A TRAVÉS DE UN OPERADOR".

Adjudicado el anterior proceso, se suscribió el Contrato de Consultoría No. 115-DIGSA-2020, con el CONSORCIO SAMA 2020, que como su objeto lo indica ejerce la interventoría del contrato para la dispensación y suministro de medicamentos, anteriormente mencionado.

Para conocimiento del usuario, se informa el link del mencionado proceso, donde igualmente podrá consultar toda la información y documentación que hizo parte del proceso de contratación.

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.5543282&isFromPublicArea=True&isModal=False>

En lo correspondiente a las responsabilidades del Ordenador del Gasto, las mismas se encuentran contenidas en las disposiciones legales vigentes, en especial la Resolución 4519 del 27 de mayo de 2016, emanada del Ministerio de Defensa Nacional, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y a la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones."

Atentamente,

Coronel WILLIAM TAPIAS CASALLAS
Coordinador Grupo de Contratación

Elaboró: PD. Gloria Ruiz
Abogada Grupo de Contratación



Buen día María, envío respuesta a las inquietudes de rendición de cuentas de acuerdo a los videos, en este caso suministro de medicamentos y contrato 119/2020.

Tercer Video – no se informa el nombre del veedor.

PREGUNTA:

“La entrega de medicamentos al usuario es muy difícil, el control y vigilancia es mínimo y deficiente, el operador hace lo que quiere”.

Respuesta:

En cumplimiento de la delegación realizada por el Ministerio de Defensa Nacional, la Dirección General de Sanidad Militar adelantó un proceso público a través del SECOP II, que dio como resultado la suscripción del Contrato de Suministro No. 106-DIGSA-2020, con ETICOS UT 2020, cuyo objeto es la *“ADQUISICIÓN, DISTRIBUCIÓN, SUMINISTRO, DISPENSACIÓN Y CONTROL DE MEDICAMENTOS A TRAVÉS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE”*.

En virtud de lo anterior, el contratista se obliga a dispensar y suministrar la totalidad de las moléculas incluidas en el listado de medicamentos requeridos por el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares (SSFM).

Para la dispensación y suministro de medicamentos, el OPL debe cumplir con las condiciones señaladas en la etapa precontractual como son: Vida útil, rotulación, validez de la fórmula, entrega de medicamentos ofertados y/o cambios autorizados por el Comité de Precios de la DIGSA de conformidad con lo señalado en el Anexo No. 3 “Especificaciones Técnicas”, entrega dentro de los tiempos contractualmente pactados, entre otros.

Para la vigilancia y control del contrato referido, la Entidad suscribió el Contrato de Consultoría No. 115-DIGSA-2020, con el CONSORCIO SAMA 2020, cuyo objeto es *“REALIZAR, A TODO COSTO, EL SEGUIMIENTO Y CONTROL EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, CONTABLES Y JURÍDICOS AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA PARA LA “ADQUISICIÓN, DISTRIBUCIÓN, SUMINISTRO, DISPENSACIÓN Y CONTROL DE MEDICAMENTOS, A TRAVÉS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE” MEDIANTE EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES DE AUDITORÍA E INTERVENTORÍA”*.

La interventoría en forma permanente a través de auditoría concurrente, verifica que los medicamentos entregados por el Operador Logístico, cumpla con todas las condiciones establecidas en los anexos que hacen parte integral del Contrato de Suministro No. 106-DIGSA-2020, ya mencionado, así como condiciones de almacenamiento, refrigeración, personal requerido, para citar algunos requerimientos.

Igualmente, realiza auditoría de cuentas de las facturas generadas y radicadas por el OPL, de conformidad con la normatividad vigente, que inicia desde la recepción y radicación de la factura, con los soportes documentales establecidos por la DIGSA, para su procesamiento y validación, reportando las objeciones, devoluciones, glosa definitiva y conciliaciones, así mismo se identifican los indicadores requeridos para el control de gastos y glosa efectiva, finalizando con el pago a que haya lugar

Para el desarrollo de las actividades antes mencionadas, la interventoría cuenta con un equipo idóneo conformado por auditores e interventores en salud, químicos farmacéuticos e ingenieros de sistemas.

De otra parte, la DIGSA, realiza reuniones periódicas con la Interventoría y el OPL, con el fin de hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de los contratistas.

ALCANCE

La auditoría de cuentas médicas para la *"ADQUISICIÓN, DISTRIBUCIÓN, SUMINISTRO, DISPENSACIÓN Y CONTROL DE MEDICAMENTOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE"*, se basa en la aplicación de la normatividad vigente que inicia con la recepción y radicación de la factura con los soportes establecidos por la DIGSA o quien haga sus veces, de los soportes documentales e información aportada por el OPL, para el procesamiento, validación y auditoría de la factura, reportando las objeciones, devoluciones, glosa definitiva y conciliaciones, finalizando con la aprobación de los valores para el pago y/o las actas de conciliación donde el OPL acepta las glosas, generando un control en la ejecución presupuestal.

PREGUNTA:

"No se tiene información sobre el contrato 119 del 2020"

- **Contrato:** CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 119 DIGSA-2020
- **Objeto:** "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN DEL SSFM, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR"
- **Contratista:** UNIÓN TEMPORAL GROWTIC DESALUD, conformado por las siguientes empresas 1. **INFOTIC SA**, con NIT900068796-1, con participación del 50% y 2. **GROW DATA SAS** con NIT900238438-1, con participación del 50%
- **Valor adjudicado:** CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE (\$ 4.324.698.338,00) INCLUIDO, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, COSTOS DIRECTOS, ETC.
- **Adiciones:** Modificadorio No. 2 por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 296.000.000.00) y Modificadorio No. 3 por valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 396.000.000.00).
- **Valor total del Contrato:** CINCO MIL DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE (\$ 5.016.698.338,00) incluido IVA y demás erogaciones.
- **Módulos desarrollados:** Especialidades Médicas, Especialidades odontológicas, Apoyo Diagnostico, Cuentas Alto Costo, Salud Operacional, Reportes.

Este contrato fue adjudicado a través del proceso de licitación pública No. 110 MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-2020, el cual se encuentra publicado en la página del Sistema Electrónico para la Contratación pública SECOP II.